



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**  
**EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONOMICAS**  
**CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTIA 120102**

Código: CYC-GEF-FR- 43

Página: 1 de 4

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**CONVOCATORIA NUMERO 120102.**

Modalidad: **MAYOR CUANTÍA.**

Objeto: "**ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UBICADO EN EL BLOQUE UNO SECTOR SUR, SEDE TOROBAJO**".

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplieron con los requisitos habilitantes y se aplicará los criterios expuestos en los pliegos de condiciones; Se asignará un total de 200 puntos para los proponentes nacionales y 190 puntos cuando los proponentes sean extranjeros.

**ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM.**

Para la determinación del método, siguiendo lo establecido en el Pliego Definitivo de la Convocatoria 120102, se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO, valor de TRM tomado después de las cinco de la tarde, El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

**MÉTODO DE EVALUACIÓN.**

Siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día 20 de Agosto de 2020 la Tasa de Cambio Representativa del Mercado, según la Superintendencia Financiera de Colombia (<https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by>) es \$3.766,73, por tanto el Método de Evaluación será; **MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.**



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONOMICAS  
CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTIA 120102

Código: CYC-GEF-FR- 43

Página: 2 de 4

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

A continuación se relacionan las ofertas y su respectiva evaluación a la propuesta económica:

**PROPONENTE N° 1.**

Nombre: **UNION TEMPORAL DE LOS ANDES.**

**NO ADMISIBLE/RECHAZADA.**

**OBSERVACIONES.**

En su parte jurídica se encuentra:

- 1. FORMA DE PAGO SELECCIONADA;** De folios 34 a 36 de la Parte 12 de la Propuesta presentada; la UNION TEMPORAL DE LOS ANDES, se acoge a la opción B referida en el pliego, a saber; **“OPCIÓN B: CUANDO EL OFERENTE RENUNCIE AL PAGO DEL ANTICIPO, TENDRÁ UN PUNTAJE POR CAPACIDAD FINANCIERA IGUAL A VEINTIOCHO (28) PUNTOS. EL CUPO DE CRÉDITO DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA OFERTA, DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER EXPEDIDO POR UNA SOLA ENTIDAD FINANCIERA, SUPERVISADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y DEBIDAMENTE ESTABLECIDA EN EL PAÍS. IGUALMENTE SE PODRÁ PRESENTAR UN SOLO CERTIFICADO DE SALDO DE CUENTA BANCARIA (AHORRO O CORRIENTE) A NOMBRE DEL OFERENTE O DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CON UN VALOR MAYOR O IGUAL AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA. LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CUPO DE CRÉDITO O CERTIFICADO DE SALDO EN CUENTA BANCARIA NO DEBERÁ SER MAYOR A DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA”**, acreditando su capacidad financiera con un certificado de saldos del Banco BBVA S.A, fechada a 29 de Julio de 2020 con un saldo de MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS (% 1.537.638.542,13), representado mas del 50 % del valor de la propuesta presentada.
- 2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:** De folios 37 a 38 de la Parte 12 de la Propuesta presentada, la UNION TEMPORAL DE LOS ANDES manifiesta que los servicios inherentes a las actividades relacionados con la dotación y obra del proceso son prestados por personal colombiano y por tanto se acogen a la opción de origen nacional, tal y como lo exige el pliego de condiciones definitivo, a saber; **“EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR SU MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS SON DE ORIGEN NACIONAL, EXTRANJEROS Y NACIONALES O EXTRANJEROS DE MANERA EXPRESA EN DOCUMENTO QUE DEBERÁ ESTAR**



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONOMICAS  
CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTIA 120102

Código: CYC-GEF-FR- 43

Página: 3 de 4

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE. EN EL CASO EN QUE NO SE ENCUENTRE DOCUMENTO DONDE CONSTE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, NO HABRÁ LUGAR A OTORGAR PUNTAJE. LA UNIVERSIDAD NO PODRÁ DEDUCIR NI OTORGAR PUNTAJE POR CONCEPTO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL DE NINGÚN OTRO DOCUMENTO QUE HAGA PARTE DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE Y EN EL CUAL NO HAGA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y QUE SE ENCUENTRE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL. LA MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL DEBE ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL POR EL PROPONENTE, DE LO CONTRARIO NO SE ASIGNARÁ PUNTAJE**

**3. PERSONAL CON DISCAPACIDAD:** La UNION TEMPORAL DE LOS ANDES no acredita personal con discapacidad.

En su parte técnica se encuentra:

4. No presenta propuesta económica de los ítems del 1,10 al 1,26.
5. Presenta errores aritméticos por exceso y por defecto no excediendo el 0,5% del valor total del ítem siendo estos : 3,28-4,7-4,18-4,19-4,21-5,3-5,4-5,12-6,1-6,3-9,2-9,4-10,3-10,5-10,6-10,7-10,8-10,9-10,10-10,11-10,12-10,13-10,16-10,17-10,18-10,19-11,9.
6. Presenta errores aritméticos por exceso que exceden el 0,5% en los costos indirectos siendo estos: la utilidad y el iva sobre la utilidad.
7. Presenta error aritmético en el valor total de la propuesta por defecto excediendo el 0,1% permitido: valor ofertado 2.841.979.826, valor corrección aritmética 2.467.564.792: es declarada no admisible / rechazada, según lo estipulado en las causales de rechazo de la presente convocatoria

Adjunto a este informe y en documento Excel denominado; "**FACTORES PONDERABLES UT DE LOS ANDRES**", encontrara la información detallada del proceso que el comité evaluador para su parte técnica y jurídica realizaron para la calificación de factores ponderables, dicho documento es parte integral de este informe.

#### CAUSALES DE RECHAZO.

Se rechaza la propuesta según lo estipulado en el Pliego Definitivo de la Convocatoria de Mayor Cuantía numero 120102, "**CAUSALES DE RECHAZO**"; "Cuando se



Universidad de  
**Nariño**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**  
EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONOMICAS  
**CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTIA 120102**

Código: CYC-GEF-FR- 43

Página: 4 de 4

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

presente un error aritmético en la oferta económica. Dicha corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas".

Para constancia se firma y publica a los 27 días del mes de Agosto de 2020 por el comité técnico evaluador.

**PARA LO TECNICO.**

**NICOLAS ALVARADO YEPEZ.**  
Profesional.  
Oficina de Planeación y Desarrollo.  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**

**JUAN MAURICIO URBANO.**  
Profesional Arquitecto.  
Departamento de Contratación.  
**UNVIERSIDAD DE NARIÑO.**

**PARA LO JURIDICO.**

**CRISTHIAN LÓPEZ CONTRERAS.**  
Profesional Jurídico.  
Departamento de Contratación.  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**